

miento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

Don Alessandro Braccu, de nacionalidad italiana y con pasaporte número 750697X, presentó una solicitud ante el Ministerio de Fomento para el reconocimiento de su título de «Laurea in Ingegneria Civile», expedido por «Università degli Studi di Cagliari» (Italia), a efectos del ejercicio en España de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Analizada la documentación aportada por el solicitante, así como los informes procedentes, dado que la formación cubierta por el título español contiene materias sustancialmente diferentes a la formación de origen acreditada junto a su solicitud, se notificó al interesado su admisión a la prueba de aptitud prevista en la Orden del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 12 de abril de 1993. Habiéndose efectuado los trámites establecidos en las disposiciones vigentes y determinado por la Comisión de evaluación el diseño de la prueba de aptitud, se convocó para su realización al interesado mediante notificación, cursada con la debida antelación el día 3 de junio de 2005, que tuvo acuse de recibo el 15 de junio del mismo año. Reunida la Comisión de evaluación a partir de las 8,00 horas del día previsto para la prueba, sin que el interesado hiciera acto de presencia ni se recibiera comunicación motivando su retraso, la Comisión, según consta en el Acta correspondiente, acordó elevar al Sr. Secretario General Técnico la calificación de no apto. En consecuencia, cumplido el trámite de audiencia al interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial ya citada:

Primero.—Se desestima la solicitud de fecha 30 de enero de 2004 presentada ante este Ministerio por don Alessandro Braccu, de nacionalidad italiana y con pasaporte número 750697X, para el reconocimiento del título «Laurea in Ingegneria Civile», expedido a su nombre por «Università degli Studi di Cagliari» (Italia), a los efectos del acceso al ejercicio en España de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Segundo.—Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede el interesado interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o en su caso a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o bien en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—El Secretario General Técnico, P. D. (Art. 16 Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económico, Andrés Doñate Megías.

**4.950/06. Resolución del Secretario General Técnico por la que se notifica a doña Mariam Trimble que tiene a su disposición el expediente administrativo relativo a su solicitud de reconocimiento de título para el acceso a la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.**

Habiendo sido intentada repetida e infructuosamente, en el domicilio señalado por la interesada, en Menorca (Islas Baleares), la notificación a doña Mariam Trimble, por la que se le comunica que, en relación con su solicitud de reconocimiento de título a efectos del ejercicio en España de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, el procedimiento al efecto se encuentra instruido en la fase previa a la redacción de la correspondiente propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, y en la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 12 de abril de 1993, que lo desarrolla, en lo que afecta a la citada profesión.

Tiene a su disposición en la Subdirección General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económicos de este Centro (en Paseo de la Castellana, 67, Madrid, despacho B-243) el expediente administrativo de su razón, a efectos de que, si lo cree conveniente, tome vista del mismo, personalmente o mediante representante legalmente habilitado, para efectuar las alegaciones que estime pertinentes, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente notificación, lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—El Secretario General Técnico, P. D. (Art. 16 Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económico, Andrés Doñate Megías.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**5.713/06. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a Información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto del soterramiento de la línea eléctrica a 220 kV, D.C. Majadahonda-Villaverde-Coslada, entre la S.T. Lucero y el apoyo número 56, a su paso por el término municipal de Móstoles. Expt.: LAT/03/05.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial Estado de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto del soterramiento de la línea eléctrica a 220 kV, D.C. Majadahonda-Villaverde-Coslada, entre la S.T. Lucero y el apoyo número 56, a su paso por el término municipal de Móstoles, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima.

Domicilio: P.º Conde de los Gaitanes, 177- 28109 de Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Término municipal de Móstoles, en la provincia de Madrid.

Finalidad: Soterramiento de la línea eléctrica a su paso por el término municipal, siguiendo una traza que ha sido consensuada por Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima y el Ayuntamiento de Móstoles.

Descripción del trazado:

Tramo aéreo.

En el Tramo aéreo, entre los apoyos 46 bis y 56 (el último inclusive), se desmontarán apoyos y conductores. En el apoyo número 46 bis se realizarán las conexiones eléctricas adecuadas para que los dos circuitos tengan continuidad, hasta el apoyo número 1 de transición aéreo subterráneo ubicado en el interior de la subestación de Lucero y desde el cual queda alimentada la subestación actualmente.

Tramo subterráneo.

Los dos circuitos en su tramo subterráneo, tienen como inicio la S.T. Lucero. Uno de los circuitos se conectará directamente al GIS de la subestación. El otro circuito saldrá del apoyo de transición aéreo subterráneo, ubicado actualmente en los terrenos de la subestación. La configuración eléctrica final no varía en relación a la actualidad.

Todo su recorrido está en la provincia de Madrid, afectando al Término Municipal de Móstoles.

Desmontaje tramo aéreo.

Al finalizar los trabajos de montaje de la línea objeto de este proyecto, se desmontará el tramo aéreo, desde el apoyo número 46 bis hasta el número 56.

Presupuesto: 7.565.920,44 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el Anteproyecto de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.º planta, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado 14.1.1999).

Madrid, 24 de enero de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía. Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

**5.714/06. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea eléctrica a 220 E/S a S.T. de Parla desde la línea a 220 kV Aceca-Villaverde. Expediente: LAT/08/05.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial Estado de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud, de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica a 220 E/S a S.T. de Parla desde la línea a 220 kV. Aceca-Villaverde, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA).

Domicilio: P.º Conde de los Gaitanes, 177- 28109 Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Términos municipales de Parla y Torrejón de Velasco.

Finalidad: Atender la demanda prevista en el proyecto de urbanización en desarrollo del PAU-4 de Parla denominado «Residencial Este de Parla».

Característica principales:

La línea objeto del presente proyecto tiene como principales características las que se indican a continuación:

La línea eléctrica se compone de dos tramos: un tramo aéreo de 4 vanos con una longitud de 1,063 km. Y otro tramo subterráneo con una longitud de 0,753 km. de doble circuito hasta la subestación de Parla.

El inicio de la línea se ubica en el apoyo existente 72-Bis de la línea Aceca-Villaverde 220 kV, al que se añadirán tres (3) crucetas adicionales para poder realizar la función de apoyo de entronque. La línea aérea continúa hasta el cruzamiento de la línea Almaraz-Villaverde. Para realizar este cruzamiento esta proyectado la sustitución del apoyo actual 399 bis de la línea a la que se afecta, por un nuevo apoyo diseñado para el cruce de circuitos. El trazado aéreo continúa desde el apoyo 399 Bis hasta el apoyo número 3 de transición aéreo-subterráneo.

El tramo subterráneo comienza en el apoyo número 3 de transición aéreo-subterráneo y discurre en toda su longitud por viales públicos. Finaliza en la propia posición GIS de la Subestación de Parla.